

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Murallas, 11, 1.º

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Esta revista se remite gratis a los asociados

Anuncios a precios convencionales.

Año X

Teruel 14 Octubre de 1922

Núm. 503

Campana en pro de los Huérfanos del Magisterio

II

El cuerpo de Telégrafos, menos numeroso que el nuestro, pero más unido y por consecuencia, más poderoso, aprovechó la fuerza colectiva, no solamente para sus fines económicos sino también en beneficio de los suyos.

Primero, consiguió del Estado lo que pretendía para él, y luego, volviendo la vista á los suyos, les aseguró halagüeño porvenir.

Fundó un Colegio de Huérfanos de Telégrafos, con estatutos y reglamentos basados en los que regían en el Colegio de Huérfanos de la Guardia civil, que existe en Madrid, bajo el nombre de «Infanta María Teresa».

Con el descuento de un día de haber y el 1 por 100 de descuento anual, tuvieron los primeros fondos para poder llevar á cabo su proyecto. Luego, compraron en Alcalá de Henares un edificio, cuyo coste fué de unas sesenta mil pesetas, para cien niños y provisionalmente, interin adquirirían otro más amplio, que respondiese á los deseos del Cuerpo, colocaron otros cien niños en el Escorial. Es decir, que, desde un principio, los Telegrafistas tuvieron la satisfacción moral de poder cobijar en su colegio doscientos niños de ambos sexos, atenuando considerablemente ese cuadro desgarrador representado por muchos huérfanos que, al perder el padre, perdían también el pan.

No han transcurrido dos años desde su fundación y tenen ya un remanente de cerca de

cuatrocientas mil pesetas para atender á los gastos que se originen.

Más reciente aun. En junio del actual año, el Excmo. Director general del Cuerpo, en nombre de la Institución benéfica Colegio Huérfanos, compró al Duque de Valencia en las proximidades de Madrid, una magnífica posesión que consta de hermoso palacio, amplio caserío, terrenos en una extensión de ciento sesenta fanegas distribuidos en viñas, parques, huertas y tierras de labor por el precio de trescientas diez mil pesetas. Las diez mil pesetas de pico las donó el Duque para el Colegio al hacer la escritura.

En el nuevo edificio, una vez acondicionado, podrán atenderse juntamente a mayor número de niños y niñas que hasta hoy.

Y estos funcionarios del Estado que, sin alboroto ni ruido, han realizado esa obra magna ante la cual el Magisterio se aturde y espanta por creerla obra de titanes, y se desespera ante los ayes de los desgraciados, porque divisa el áncora de salvación sin atreverse a asirla por considerarse impotente para ello ¿son en realidad, más poderosos, más fuertes, acaso más acaudalados que nosotros?.. Vamos a verlo.

El Cuerpo de Telégrafos está formado por unos siete mil empleados, á los que podemos añadir cinco mil ordenanzas, incorporados al Cuerpo para los fines del Colegio. Con un día de haber y el 1 por 100 de descuento, han resuelto favorablemente el problema, viéndose su obra coronada por el éxito más completo.

Nosotros, somos unos veintiocho mil, los que con un día de haber y el 1 por 100 de descuent-

to, podemos reunir la respetable suma de un millón de pesetas cantidad más que suficiente para la compra del edificio, adquisición de muebles, enseres y ropas necesarios.

Desde el segundo año—como dice muy bien el Sr. Alarcón,—con el 1 por 100 de descuento solamente, se recaudarían cerca de ochocientas mil pesetas destinadas para reparaciones, renovación de enseres y ropas; alimentación e instrucción de los colegiales; profesorado, empleados y demás necesidades que lleva consigo su colegio. El gasto total no alcanzaría a la cantidad recaudada, aun en el supuesto de reunirse cuatrocientos niños de ambos sexos. El Colegio, pues, viviría con superávit.

Es más; dejándome llevar del pesimismo, como somos una clase tan heterogénea donde pudieran existir pobres de espíritu, faltos de energía, negligentes y egoistas, supongamos que hubiera ocho mil maestros que dejasen de pertenecer y de coadyuvar al sostenimiento del Colegio. Los veinte mil restantes, no podríamos so tenerlo igualmente?

Los Telegrafistas son doce mil. Nosotros seríamos veinte mil. El sueldo medio de ellos mucho mayor que el nuestro. El número a contribuir, mucho mayor el nuestro que el de ellos. Total igual. Lo que no va en uno va en otro.

Ellos, sin ayuda ajena consiguieron fundarlo, aunque luego el Estado les concedió una pensión anual de diez mil pesetas.

Nosotros, tampoco la necesitamos, con nuestra propia fuerza, podemos realizarlo. Si después el Estado fuese tan espléndido que nos concediese algo, eso nos encontraríamos y contribuiría a que el Colegio llevase una vida más pujante y próspera, pudiendo atenderse a otras atenciones secundarias o de lujo.

¿Es factible realizarlo? ¿Cabe dentro de nuestras fuerzas? Demostrado queda afirmativamente.

Además, en la actualidad, contamos todos con un ingreso inesperado con el cual, sin sacrificio alguno, sin extorsión material, tendríamos para su sostenimiento. Me refiero a ese pequeño aumento que han sufrido nuestros sueldos, por el nuevo impuesto de utilidades, que podríamos destinar a ese fin.

¿Que podemos y no lo hacemos? En el pecado llevaremos la penitencia. Nuestra familia nos servirá de espejo para vernos la imagen de nuestra alma egoista, adornada de ruines sentimientos. Nuestra conciencia se encargará de

mortificarnos algún día, y la sociedad de señalarlos con el dedo y despreciarnos.

Más no creo se llegue a tal extremo. Todos sentimos la necesidad del Colegio y estoy seguro de que si, uno cual quiera, pudiese pulsar de una vez a todos los maestros y preguntarles su opinión, la contestación no se haría esperar. Espontáneamente abogarían por lo que es necesidad manifiesta, deseo perenne.

Y es que hay en la vida actos que ennoblecen, que elevan y que sirve de orgullo a quienes los realizan, y el Magisterio, no puede sustraerse a esa gloria que lo dignificará y perpetuará fundando esa Institución benéfica que simbolizará el amor y la caridad.

Si todos anhelamos sinceramente el Colegio, por hecho podemos tenerlo. Esterioricemos nuestra firme voluntad de conseguirlo y la Asociación Nacional, que es la representación genuina del Magisterio, no tiene más que obrar. Concedámosle, para su objeto, todo nuestro apoyo moral y material y el próxima año 1923, podrá ser año de gloria para los maestros; de consuelo para nuestras esposas, y de esperanza para nuestros hijos que no les arredrará el fatídico futuro, con sus obscuras visiones, teniendo un Colegio para Huérfanos del Magisterio.

José Gracia.

Calanda octubre 1922.

Con zapatos nuevos

Estamos gozosos como no puede imaginarse. No nos cabe la alegría en el cuerpo y el placer nos rebosa sin poderlo remediar. De aquí a tres o cuatro meses estará resuelta esa cuestión que nos parecía tan difícil; la cuestión del analfabetismo. Así da gusto vivir y lo demás son garambainas.

Según la prensa diaria se tropieza con alguna dificultad para nombrar el personal que ha de comenzar en seguida la propaganda efficacísima que acabe de una vez y para siempre con esa plaga del analfabetismo. Esas dificultades no creo que sean causa de serias contrariedades y es de sospechar que muy prontito todo vaya como una seda y esas conferencias, discursos y demás demostraciones de la «verborrea» que nos corroe llevan a todas esas tierras en que de cada 100 españoles saben leer veinte y de los veinte no saben lo que leen diez y ocho, la luz clara

y refulgente del saber. Será cuestión de coser y cantar. Y como en la cultura va el medio más pertinente para conseguir el pan nuestro de cada día va a resultar que este país, tan calumniado por propios y extraños, se convertirá por arte de bilibirloque en la moderna Jauja... ¿Qué quieren ustedes apostar a que sí?

Es un error de bulto suponer que el Real decreto para acabar con el analfabetismo sea una disposición más que quedará empolvada en la *Gaceta* para recuerdo de que se ha hecho algo. Es que aquí somos muy *desigentes*. Hemos de convencernos de que la cuestión cultural requiere mucho tiempo y mucho estudio. Ya ven ustedes que aun hacen falta veinte mil escuelas para cumplir la ley del 57 y no es mucho tardar después de setenta y dos años que se dió a luz pública aquella disposición. Todo llegará, señores; y querer precipitar los acontecimientos es buscar los tres pies al gato. Todo llega; y como ahora ha llegado la orden de extinguir el analfabetismo, también llegará la transformación de las numerosas escuelas unitarias de más de cien alumnos de asistencia en graduadas; y llegará también la creación de roperos y cantinas; de que tan necesitados estamos; y llegará también el mejoramiento de los locales y de las casas donde viven los maestros que, hoy por hoy, tienen más trazas de zaburdas que de habitaciones propias de seres humanos. De varios maestros sé que cuando llueve ellos y sus familias se dan un baño que en verano aun les agrada, pero en la época invernal les hace muy poca gracia.

Más no seamos ansiosos, que todo vendrá si Dios quiere y la voluntad de estos políticos que tenemos la honra de pacerder. Por lo pronto ya hemos dado un paso de gigante con esto del decreto *analfabetóforo*. Estamos como *chicos* con zapatos nuevos...

Dentro de media docena de días se habrá hecho el milagro y todos los españoles desde el más encopetado hasta el humilde emborronador de estas cuartillas sabremos leer y escribir.

Antonio Bendicho.

DE ASOCIACIONES

Comisión Permanente y Consejo de Redacción

ACTA

En Teruel a uno de octubre de mil novecientos veintidós, reunidos los señores que forman la Comisión Permanente y el Consejo de Redacción en la Escuela Graduada de niños, con asistencia del asociado D. Sofio Picazo, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Estudiar si conviene continuar con la forma de franqueo por concierto establecida para el órgano de nuestra asociación o por el contrario el de sellos de correo en la forma ordinaria.

2.º Hacer la matrícula de LA ASOCIACIÓN, dando a ésta el carácter de revista o semanario científico o profesional, según convenga.

3.º Abonar a la Cámara de Comercio la cuota correspondiente por el ejercicio de la profesión del Director.

4.º Renovar el contrato establecido con el Sr. Perruca, en cuya imprenta se hace la tirada de nuestra revista.

5.º Aceptar la propuesta para el establecimiento del Colegio de Huérfanos hecha en su proyecto por la Asociación Nacional.

6.º Atendiendo las indicaciones de la Comisión Permanente de la Nacional y el sentir general de la clase, se acuerda abrir una suscripción a favor de la viuda e hijos del que fué Secretario de la citada comisión, D. Cipriano Morillo, que tanto se distinguió en la defensa de los intereses del Magisterio, proponiendo además hacer un llamamiento a todos los compañeros de la provincia para que acudan a remediar en lo posible la aflictiva situación de la familia del infortunado compañero.

7.º Ante las consultas hechas por algunos compañeros y para evitar dudas y suspicacias esta Comisión Permanente cree oportuno aclarar el 2.º acuerdo de la sesión del 28 de agosto último, haciendo saber a todos los asociados, que las cuotas que se les descuenten son para cubrir los gastos de impresión del periódico, los que afectan a las asociaciones de partido y provincial, y para abonar a la Asociación Nacional las cuotas anuales correspondientes a todos los asociados de la provincial.

8.º Se acuerda telegrafiar al Ministerio y

Director general, rogando que en la reforma que se prepara del Estatuto sean atendidas las peticiones hechas por la Asociación Nacional.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

V.° B.°.—El Presidente, *José Rivelles*.—El Secretario, *Antonio Ugedo*.

SUSCRIPCION

para la viuda e hijos del señor Morillo

	Ptas.	Cts.
D. José Rivelles...	2	50
• Dionisio Ríos.	2	50
• Alfredo Lahoz.	2	50
• Ramiro Rivas.	2	50
• Antonio Ugedo.	2	50
• Pedro Pueyo.	2	50
• Sofio Picazo.	2	50
Total.	17	50

(Continuará)

Partido de Valderrobres

Acuerdos tomados en la Junta general celebrada el día primero de octubre del corriente año:

1.° Renovación de la Directiva, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Vicente Ferrer, de Valderrobres.

Vice, D. Antonio González, de Vecete.

Tesorero, D. Félix Bayona, de La Fresneda.

Secretaria, doña Plácida Antolín, de Valderrobres.

Vocales, D. Manuel Gutiérrez, de Calaceite.

Idem D. Pascual García, de Torre del Compte.

2.° Aprobación de las cuentas hasta la fecha.

3.° Que se pida al señor Presidente de la Provincial gestione la separación de este partido del de Alcañiz para todo lo referente a habilitación, y que proponga a los demás partidos el estudio de los medios para llegar a la habilitación única como más conveniente al Magisterio.

4.° Suplicar al señor Habilitado de este

partido procure que su representante en Valderrobres pague a todos los maestros, sea cual fuere el día y hora en que se presenten al cobro.

Valderrobres, 2 octubre de 1922.—V.° B.°.

—El Presidente, *Vicente Ferrer*.—La Secretaria, *Plácida Antolín*.

NOTA. Para atender a los gastos de esta Asociación interín se haga y publique el Reglamento por el que ha de regirse, se pide al señor Habilitado descuento una peseta a cada uno de los maestros de este partido.

Material de adultos

CONTABILIDAD

En el *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes correspondiente al día 15 del actual, se publica la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 2 de este mes, la cual copiada, dice así:

«Concedido por ley de 4 del actual el crédito extraordinario para satisfacer el 50 por 100 que se adeuda a los Maestros de Escuelas nacionales, por material de las clases de adultos del ejercicio de 1918.—Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:—Los Jefes de las Secciones administrativas remitirán, a la brevedad posible, las cuentas del expresado material, a cuyo efecto reclamarán de los Maestros la justificación de los gastos realizados.—Las cuentas se remitirán por partidos judiciales, formulando por cada uno de ellos, tres relaciones en las que se harán figurar todas las del partido, cosignándose en aquéllas los datos siguientes:—1.° Nombre del Habilitado.—2.° Pueblos Escuelas.—3.° Nombres de los Maestros.—4.° Importe íntegro de cada cuenta.—5.° Descuento del 1'20 por 100.—6.° Líquido a percibir.—Las sumas de las tres últimas partidas deben totalizarse.—Todo justificante de pago cuyo importe exceda de 4'99 pesetas, será reintegrado con un timbre móvil de 10 céntimos.—Al efectuar los Habilitados el pago del material de que se trata, descontarán a los Maestros el 0'50 por 100 de premio de Habilidad.—Una vez realizado este trabajo y remitidas las cuentas a esta Dirección general para su aprobación, procederán las Secciones administrativas a formalizar las de

e) Redactar y suscribir los documentos que hayan de dirigirse a las autoridades.

f) Admisión y exclusión de socios cuando alguno se haga acreedor a ello.

g) Publicar los acuerdos con la debida oportunidad en el periódico órgano de las asociaciones.

Art. 18. Corresponde al Presidente:

- a) Convocar y presidir las sesiones y dirigir las discusiones.
- b) Transmitir a los asociados los acuerdos de la provincial.
- c) Formar parte de la Junta directiva de la provincial en representación del partido.

Art. 19. El Vicepresidente sustituye al Presidente en ausencia de éste con iguales atribuciones. En ausencia de ambos ejercerá sus funciones el vocal de más edad.

Art. 20. Corresponde al Secretario:

- a) Llevar los libros de actas, registros de socios con altas y bajas, y de correspondencia.
- b) Redactar los documentos y correspondencia de la Asociación, que firmará con el Presidente.

Art. 21. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en casos de ausencia y si ambos estuviesen ausentes les sustituirá el vocal más joven.

Art. 22. La Junta directiva celebrará dos sesiones ordinarias al año y cuantas juzgue necesarias extraordinarias, aprovechando siempre que sea posible el periodo de vacaciones; pero además podrá haber Junta general cuando lo crea oportuno el Presidente o lo soliciten por escrito diez socios,

de criterios y sea unánime la petición de reivindicaciones. La Sección de socorros será sostenida y reforzada por todos los medios posibles. La realización de trabajos en sentido contrario al expresado, lo mismo que laborar directa o indirectamente contra la Asociación o los asociados, será motivo de la expulsión probado que sea el hecho.

4.º Del seno de la Directiva se nombrarán tres individuos que formen la *Comisión de solidaridad*. Cuando en asociación no se necesite del auxilio de esta Comisión lo solicitará, y ésta se informará detallada e imparcialmente de los motivos por qué se solicita, y si de la información resulta la inculpabilidad del Maestro le defenderá por todos los medios, reclamando el auxilio y solidaridad de la provincial. Si por el contrario, resultase culpable el Maestro, se le exhortará a que cumpla con su deber, y si reñidiese, se le abandonará a su suerte expulsándole de la Asociación.

Quedan prohibidas las discusiones y acuerdos de carácter político y religioso.

Art. 4.º La Asociación se dividirá en dos Secciones, con domicilio en Santa Eulalia y Terriente respectivamente, pero el de la Asociación será la primera de dichas poblaciones.

CAPITULO II

De los socios

Art. 5.º Todos los maestros inscritos en esta Asociación tienen iguales derechos y deberes.

Art. 6.º Para ser socio se necesita:

- a) Ser maestro nacional con residencia en el distrito.
- b) Solicitarlo por escrito de la Junta.
- c) Comprometerse en la misma solicitud a la estricta ob-

servancia de este Reglamento. Las solicitudes impresas las facilitará el encargado de cada Sección.

d) Autorizar por escrito a su habilitado—si ejerce el asocia-
ciado,—para que descuente de su haber las cuotas que acuer-
de la Junta, según las necesidades de la Asociación.

Art. 7.º Los socios tienen derecho a ser elegidos para to-
dos los cargos de la Asociación.

Art. 8.º La aceptación de cargos será obligatoria por pri-
mera vez; en caso de reelección será voluntaria.

Art. 9.º El hecho de ser socio da derecho a proponer,
discutir y votar en forma reglamentaria, y a reclamar el auxi-
lio de la Asociación.

Art. 10. Los maestros asociados de toda la provincia tie-
nen derecho a asistir a las reuniones de esta Asociación, con-
voz cuando se trate de asuntos generales; sin ella cuando se
trate de asuntos privativos del partido. En ambos casos el
derecho de voto sólo corresponde a los asociados de la de
partido.

Art. 11. Las transgresiones del Reglamento se castigarán
la primera vez con apercibimiento de la Directiva, y la segun-
da con expulsión, que se acordará por mayoría de votos y
con audiencia del interesado.

Art. 12. La falta de pago en las cuotas será motivo de
expulsión. Estas cuotas no serán fijas, sino accidentales y en
la medida que lo exijan las necesidades de la Asociación y
con acuerdo de la Junta.

Art. 13. Todo socio vendrá obligado a asistir a las Jun-
tas generales o excusar por escrito su asistencia. La falta de
este requisito dará lugar a la imposición de una multa de cin-
co pesetas, que se invertirá en sufragar los gastos de los
socios que concurran. Las asociadas, por razón de su sexo,
y cuando residan a larga distancia del pueblo cabeza de Sec-

ción, podrán eximirse de asistir, pero vendrán obligadas a
delegar por escrito en un asociado; la que dejare de cumplir
este requisito incurrirá en la misma multa.

CAPITULO III

Régimen de la Asociación

Art. 14. Esta Asociación tendrá una Junta directiva com-
puesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecre-
tario y cuatro Vocales.

Art. 15. Establecida la división del partido en dos Sec-
ciones, pertenecerán los cargos mitad a cada una de ellas,
procurando que en el cargo de Presidente turnen individuos
de ambas en cada renovación, siempre que los intereses de la
Asociación no aconsejen lo contrario, en cuyo caso la vota-
ción de la persona que habría de desempeñar el cargo sería
nominal y por mayoría de los votos de todo el partido.

Art. 16. La Junta directiva se elegirá por sufragio en re-
unión general celebrada en las vacaciones de Pentecostés, y
los elegidos desempeñarán su cargo durante dos años. Estos
cargos serán honoríficos y gratuitos, pudiendo ser reelegidos
los individuos, pero la aceptación de cargo sólo será obliga-
toria la primera vez.

Art. 17. Corresponde a la Junta:

- a) La dirección y gobierno de la Asociación.
- b) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos de las aso-
ciaciones de partido, provincial y nacional, y los acuerdos
que emanen de las mismas.
- c) Llevar a la provincial los acuerdos que se refieran a
asuntos de interés general, a fin de que ésta los lleve a la na-
cional.
- d) Representar a la Asociación.

1919-20, en igual forma que las prevenidas para las del segundo semestre de 1918, por haber sido concedido por las Cortes el crédito necesario, pero no deben remitirse hasta tanto que no lo ordene esta Dirección.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1922.—El Director general: A. P., García de Leaniz».

Lo que se reproduce en este periódico oficial para conocimiento de los Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia que facilitaron la enseñanza de adultos en los años de 1918 y 1919-20, a fin de que se apresuren a formular y remitir al Habilitado respectivo, las cuentas de material que se reclaman, bien entendido, que los que no lo efectúan, dentro del plazo de treinta días, se entenderá que renuncian al cobro de la citada atención.

Recibidas las cuentas por los Habilitados, que se rendirán por el importe líquido que resulte, después de deducido del íntegro el 1'20 por 100 un recibo del Maestro, dichos funcionarios formularán las suyas y las cursarán con toda urgencia a esta Sección para su examen y aprobación.

Teruel 18 de Septiembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

(B. O. del 21 de septiembre).

NOTICIAS

Jubilaciones

Han sido jubilados por edad: D. Antonio Navarro, maestro de Anadón y D. Ildefonso Sánchez Dueñas, de Segura de los Paños.

Licencias

Se concede licencia de 30 días a doña Petra Esteban-Rodríguez, maestra de Rubiales.

Expediente sobrasido

Se sobrase expediente gubernativo incoado a doña Francisca Ferrer Gimeno, maestra de Alcotas en Manzanera.

Material de adultos

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la circular de esta Sección administrativa recordándoles que el plazo para presentar las cuentas del referido material termina el 20 del presente mes.

Cambio de domicilio

La Redacción y Administración de LA ASO-

CIACION se ha trasladado a la calle de las Murallas, número 11, a donde deben dirigirse los originales y correspondencia que se relacione con esta revista.

Despedida

D. José Sevilla, maestro de Caminreal al trasladarse a Villafamés (Castellón) nos ruega le despidamos de los compañeros de esta provincia haciendo constar que si afectos de familia le obligan a salir de nuestra provincia en espíritu queda entre nosotros como lo prueba su manifestación de querer continuar figurando en nuestra Sección de Socorros.

Queda complacido el amigo Sevilla.

Correspondencia particular

Fuentes de Rubielos.—D. A. M.—Recibido su artículo y acta que se publicará lo antes posible.

Burbáguena.—D. J. R.—Recibidas carta, artículo, reglamento y libro. Se hará lo que indica.

Griegos.—D. F. A.—Creo que será mejor prescindir de su aclaración. Los lectores ya se habrán dado cuenta de que no ha sido la culpa de usted.

Valbona.—D. J. P. G.—Le contesto por carta. Villafranca del Campo.—D. J. F.—Tomamos nota de su ruego.

Arcos.—D. A. B.—Recibido su artículo que se publicará.

Alacón.—D. P. V.—Idem.

Más de las Matas.—D. M. N.—En el presente número verá lo que le interesa.

Permuta

La desea Maestro de la provincia de Teruel, pueblo sano, buenas autoridades y vecindario, proyecto nuevas escuelas; estación ferrocarril, abundantes lecciones particulares y propio para desempeñar cargo con la profesión con otro de las provincias de Huesca, Zaragoza y Logroño.

Para informes: Manuel Berenguer en Bujaraloz (Zaragoza).

